

Me complace con este motivo en presentar a V. E. las expresiones de mi consideración más distinguida.

ALFREDO VIDAL Y FUENTES,
Presidente.

José Mainginou,
Secretario.

El Lazareto de la Isla de Flores

Su importante misión sanitaria

POR EL DOCTOR ALFREDO VIDAL Y FUENTES

Presidente del Consejo Nacional de Higiene

La Dirección de esta Revista ha creído de verdadero interés reproducir en sus páginas el artículo publicado últimamente en «El Día» de esta Capital, por el doctor Alfredo Vidal y Fuentes, en el cual este ilustrado higienista demuestra acabadamente los importantes beneficios que reporta al país el funcionamiento actual del Lazareto de la Isla de Flores, como establecimiento sanitario de primer orden, para evitar la posible invasión de determinadas enfermedades infecto-contagiosas, por vía marítima, y en cuyo artículo se defiende, además, elocuentemente, la necesidad de su subsistencia como tal, de acuerdo con ciertas de las bases de las Convenciones Sanitarias Internacionales celebradas entre el Uruguay y otros países y con la falta de local más apropiado para llevar los importantes servicios que está destinado a prestar el expresado Lazareto.

Informaciones inexactas

Hace unos días se dijo que un distinguido legislador, tenía la idea de proponer la supresión del Lazareto de la Isla de Flores, pues como no hay cuarentena, resulta innecesaria aquella institución.

Felizmente esta noticia no tuvo más importancia que una "murmuración" de un diario de la tarde porque, según he podido enterarme, nadie ha pensado en semejante cosa.

Después se dijo también en otro diario que el arquitecto señor Mathurin Lecocq, había ido al Lazareto de la Isla de Flores, con el objeto de ver lo que era necesario hacer, para suprimir un Lazareto que se consideraba innecesario. Pues bien, ese ilustrado arquitecto fué a la Isla de Flores en misión del Consejo N. de Higiene, para informar respecto a una denuncia que se había recibido de que no funcionaba bien el tanque de agua potable.

Como se ve, la cosa era bien diferente. ¿De dónde parten esas noticias que en diferentes ocasiones se han dado anunciando la supresión del Lazareto de la Isla de Flores?

Yo creo que es un error muy fácil de explicar.

En efecto, el Lazareto de la Isla de Flores, desde su creación, ha sido destinado para servir el régimen cuarentenario, suprimido en nuestro país desde la Convención de Río de Janeiro de 1904. Una vez suprimidas las cuarentenas, el Lazareto queda suprimido, se ha dicho por todos; y ese es precisamente el error!

La observación sanitaria

Vamos a explicarnos. Suprimido el régimen cuarentenario, se estableció otro más adelantado para sustituirlo, que es el llamado de la "Observación sanitaria", pues nadie podría suponer que nuestro país iba a establecer el sistema de puerto abierto a la navegación, sin ninguna precaución en lo que respecta al estado sanitario de los buques que aquí arriben.

La observación sanitaria se hace en la forma siguiente: Cuando llega un buque con enfermos de enfermedades exóticas, o cuando procede de un puerto donde hay alguna epidemia de esa índole y sin conducir inspector sanitario a bordo, queda en observación sanitaria. Es decir, el pasajero es desembarcado en el Lazareto, para hacer la desinfección de las ropas de uso durante la travesía; los enfermos, si los hay, quedan allí para su asistencia en el Lazareto sucio, y el buque sufre una rigurosa desinfección. Luego después los pasajeros de 1.^a y 2.^a clase son traídos a Montevideo, cumpliendo aquí el final de la observación, que la ejercen las autoridades sanitarias locales. El pasajero de 3.^a

clase, por razones obvias, queda en el Lazareto para cumplir su observación.

Me detendré un poco sobre este punto.

Explicando una desigualdad

Se dice por algunos que hay desigualdad en el tratamiento sanitario impuesto por nosotros al permitir desembarcar al pasajero de 1.^a en Montevideo y dejar los de 3.^a en observación en el Lazareto, cuando en realidad la recíproca sería la verdadera.

En efecto, la higiene del pasajero de 1.^a clase es siempre superior a la del que viene en 3.^a: Su observación durante la travesía, por las autoridades y el médico de a bordo, es mucho más fácil de ejercer dado su número relativamente escaso, en comparación a la enorme cantidad de pasajeros de 3.^a que siempre viajan. Los que vienen en 1.^a clase, al desembarcar en Montevideo, van a su domicilio, donde la vigilancia sanitaria es fácil de ejercer, pues se aplica sólo a una familia; mientras que el pasajero de 3.^a se instalará en un conventillo, donde habitan cientos de personas. Si iniciada la observación, enferma un pasajero de 1.^a, él y la casa donde vive es fácil aislarla con sus habitantes; pero si el enfermo fuera uno de 3.^a clase, el aislamiento completo del conventillo donde habita, acarrearía grandes perjuicios a numerosas personas, que viven de su jornal y que se verían privados de írselo a ganar, por lo cual el Estado o el municipio estarían obligados a mantenerlos. En el caso del pasajero de 1.^a, su enfermedad sólo se podría contagiar al pequeño número de sus allegados, mientras que el de 3.^a clase podría comunicar su mal a varios cientos de individuos.

Lo que establecen las convenciones sanitarias

Por estas consideraciones y por muchas de la misma índole que se podrían aducir, es fácil darse cuenta, que desde el punto de vista sanitario, la verdadera igualdad consiste en tratar de un modo desigual a las distintas clases de pasajeros, por existir entre ellas diferencias fundamentales. Esa es la razón por que las convenciones sanitarias más adelantadas, que han sido firmadas por nuestro país—como la de París y la de Montevideo — consignan en sus cláusulas,

que los pasajeros de 1.^a clase serán sometidos a observación sanitaria, en los puertos de destino del buque, conservando su libertad de locomoción, en un radio que se les marcará mientras aquélla dure (este radio para nuestra ciudad está limitado por las calles de Sierra y Colombia en toda su extensión por un lado, y del otro por la bahía). Respecto a los de 3.^a clase, se establece que su observación se hará en "locales especiales", a juicio de la autoridad sanitaria. Por eso es que la Argentina hace la observación de sus inmigrantes en Martín García, el Brasil en su hermoso Lazareto de la Isla Grande y nosotros en el nuestro de la Isla de Flores.

Puede ser que más adelante, cuando tengamos un Lazareto Terrestre y un Desinfectorio en el puerto, se permita bajar indistintamente todo el pasaje de los buques en Montevideo. A eso tendía un proyecto que sancionó el Consejo Nacional de Higiene hace unos ocho años, y que aprobó el Gobierno, de hacer en el muelle A un Desinfectorio, proyecto que no se ha realizado todavía, ni se realizará quizás en muchos años. Hecho el Desinfectorio, se podría después haber construído un local apropiado, para la observación en tierra de los pasajeros de 3.^a clase, y entonces sí, el Lazareto de Flores podría destinarse a otros fines.

Creo que con lo expuesto queda demostrado lo inconsulto de esos juicios que a veces se oyen o se leen, sobre la inutilidad del único establecimiento que hay en el país, para servir a la profilaxis de las enfermedades exóticas.

Necesidad de su funcionamiento

El Lazareto de la Isla de Flores debe ser respetado, en la forma que actualmente funciona, teniéndose presente que, no tan sólo sirve para los fines a que me he referido, sino que también su personal debe llenar otros cometidos de no menor importancia.

La conservación del establecimiento, que debe estar en condiciones apropiadas el día que se necesite de él, precisa empleados que la realicen. En la Isla hay funcionarios encargados de la Administración que dependen del Ministerio de Guerra y Marina; funcionarios encargados del Correo y Telégrafo dependientes del de Industrias y funcionarios encargados del Faro, que dependen del de Obras Públicas. La alimentación de todo ese personal y de sus familias la

suministra el Consejo Nacional de Higiene por intermedio de sus empleados en el Lazareto. En la Isla suelen hacerse obras, que requieren la presencia de un número a veces importante de obreros, a los cuales se les da alimentación y alojamiento en la misma forma.

Entre el personal permanente de la Isla o entre los obreros que van a ella temporariamente suelen producirse enfermedades o accidentes que requieren asistencia médica, enfermero y medicamentos. Las provisiones que allí se utilizan deben ser adquiridas por empleados del Consejo, que se encargan de transportarlas para entregarlas en la Isla, a otros empleados que las reciben allí, encargándose de darles el destino útil para que fueron adquiridas. Es de imaginarse el desprestigio que recaería sobre nuestro país, si un buque fuera al Lazareto en observación sanitaria y no hubiera un médico que lo recibiese para indicarle cuál era su tratamiento; si ese buque trajera enfermos y no hubiera quién les preparara los medicamentos que el médico ordenara; si el enfermo estuviera en estado de precisarlo y no se le diera un enfermero y practicante, para cumplir las prescripciones del médico; si para practicar las desinfecciones ordenadas por las Convenciones, que solemnemente hemos firmado, los uruguayos no tuviéramos en aptitud de funcionar, el Desinfectorio de Flores, ni personal que se encargue de hacer esa operación.

Pues bien: si se suprime el Lazareto, la autoridad sanitaria del país no podría absolutamente cumplir las prescripciones contenidas en las Convenciones, que nuestro Gobierno ha firmado, lo cual no debe ni siquiera pensarse.

El personal del Lazareto

Se dice por algunos que los servicios del Lazareto se pueden suprimir, mientras no haya un peligro sanitario, que obligue al país a decretar la observación, a los buques que proceden de puertos infectados o que traigan enfermos sospechosos o confirmados de enfermedades exóticas.

Esto no es exacto. En primer lugar, el personal permanente de la Isla necesita del médico, practicante, enfermero, encargado de las provisiones y demás personal subalterno relacionado con estos cargos. (Cocinero, peón de cocina, panadero, mozo de comedor, vaquero, peón del depósito de las

provisiones). En segundo lugar, el Desinfectorio de la Isla, que es de primer orden, según todos los entendidos que lo conocen, necesita de un personal adscrito para conservarlo. Este mismo personal, por autorización gubernativa, está encargado también del Economato de la Isla, es decir, compra, transporta, almacena y da el fin útil a las provisiones. Por fin la conservación de los edificios, requiere algunas plazas de peones, para mantenerlas en forma decorosa.

La planilla y las economías

Para algunos se podría, ya que no suprimir toda la planilla del Lazareto en el presupuesto, hacer cuando menos en él, algunas economías. Yo mismo, hablando con algunas personas sobre este asunto, las he indicado, o aceptado al menos las supresiones de que se me hablaba. Pero tengo la seguridad, de que si se hacen esas modificaciones en el presupuesto del Lazareto, más de una vez tendremos que arrepentirnos, por haberlo colocado en una inferioridad manifiesta, desde el punto de vista de la profilaxis internacional, con relación a nuestros vecinos la Argentina, el Brasil y Paraguay, a los cuales no sabríamos qué contestar, si un día nos preguntaran si estábamos preparados, de acuerdo con los Tratados Sanitarios firmados, para recibir los pasajeros que nos llegaran en observación sanitaria. Lo mismo nos podría preguntar Italia, con la que hemos firmado una convención análoga y todos los países signatarios de la Convención de París, a la cual el Uruguay se ha adherido solemnemente.

¡Cómo! ¿Se creará que esos países podrían aceptar como sería nuestra respuesta, si les dijéramos que el Lazareto está en ruinas; que allí no tenemos médico, practicante, boticario, ni enfermero; que no hay personal para dar la alimentación y hospedaje a los pasajeros o a los enfermos?

¿Este sería el "Local adecuado" de que hablan las Convenciones, para hacer la observación de los pasajeros de 3.^a clase?

Asegurando su conservación

Por suerte no hay temor alguno de que esto pueda suceder, pues el suscripto tuvo el honor de hablar con el Presidente de la Comisión de Presupuesto, quien le manifestó que

las noticias dadas por los diarios no tenían mayor fundamento, no siendo exacto que en aquella Comisión hubiera la idea de hacer las supresiones anunciadas.

No obstante estas seguridades, he creído conveniente hacer esta publicación, para evitar que en lo sucesivo la prensa diaria publique noticias tan equivocadas, seguramente porque no conoce los beneficios que presta al país el Lazareto de Flores, aun mismo con la supresión de las cuarentenas. Esta publicación quizás sea útil también, para algún legislador que no siendo muy versado en cuestiones sanitarias, creyera que la planilla del presupuesto del Lazareto era un gasto inútil y que, por consecuencia, podría suprimirse.

ALFREDO VIDAL Y FUENTES.

Instrucciones generales a los Médicos del Servicio Público

Inspección de Sanidad Terrestre.

Montevideo, 5 de junio de 1915.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Higiene, doctor
Alfredo Vidal y Fuentes.

Tengo el agrado de someter a la consideración del señor Presidente, el proyecto adjunto que comprende ciertas Instrucciones generales, que deberán tenerse presente por los Médicos del Servicio Público, para el mejor desempeño de las funciones que les han sido encomendadas, de acuerdo con los términos del artículo 2.º de la ley de creación de los expresados cargos y de los artículos 2.º y 3.º del Decreto Reglamentario de la misma ley.

Algunas de dichas Instrucciones se relacionan con disposiciones dictadas por el Consejo Nacional de Higiene, en uso de las atribuciones de la ley de 31 de octubre de 1895, y otras con disposiciones referentes a la organización y funcionamiento de las ex Inspecciones de Higiene.